



RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación, por la que se hace público el listado provisional con la persona seleccionada en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, para la cobertura, en ejecución de la sentencia, de 1 plaza de la especialidad de viola da gamba en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/287/2026, de 19 de marzo.

Mediante la Orden EDU/287/2026, de 19 de marzo, se convocó el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, para la cobertura, en ejecución de la sentencia, de 1 plaza de la especialidad de viola da gamba en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Según el apartado séptimo.1, superará el procedimiento indicado y, por tanto, se declarará que ha superado el proceso selectivo en la Comunidad de Castilla y León, la persona que, una vez ordenados los participantes según la puntuación definitiva otorgada, obtenga el número de orden primero.

De acuerdo con el apartado séptimo.2, aplicados los criterios de desempate, si proceden, la Directora General de Recursos Humanos (denominada Dirección General de Profesionales de la Educación por Decreto 18/2026, de 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación), a propuesta del tribunal de selección, dictará resolución por la que se hará público el listado provisional con el aspirante que haya superado el procedimiento selectivo y resulte seleccionado por haber obtenido el número de orden primero.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Único.- *Listado provisional con la persona seleccionada.*

1. Hacer público el listado provisional con la persona seleccionada en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, para la cobertura, en ejecución de la sentencia, de 1 plaza de la especialidad de viola da gamba en el ámbito





territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/287/2026, de 19 de marzo, recogido como anexo.

2. Dicho listado se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, el contenido de dicho listado podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983 327 850).

Segundo.- Imposibilidad de ingresar por más de una especialidad en el mismo cuerpo.

1. Establecer, de conformidad con el apartado séptimo.3 de la Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre, un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para que en el caso de que la persona seleccionada en esta adjudicación provisional haya obtenido plaza en dos o más especialidades en el mismo cuerpo en alguna de las Administraciones educativas firmantes del Acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022, opte por una de ellas, presentando renuncia en aquella o aquellas Administraciones educativas a cuya plaza o plazas renuncie.

En el caso de que quiera renunciar a la plaza adjudicada provisionalmente en la Administración de Castilla y León, deberá cumplimentar y registrar electrónicamente el formulario de renuncia disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>), dirigido a la Dirección General de Profesionales de la Educación.

En el supuesto de que el aspirante no presente renuncia, se entenderá que opta por la plaza de la especialidad en la que hayan obtenido mayor puntuación o, en su defecto, por aquella especialidad en la que acrediten mayor experiencia en centros educativos públicos como personal funcionario interino, expresada en años, meses y días.

Cuando la renuncia formulada sea incompleta al no formular opción por una plaza única de las adjudicadas, se entenderá que la persona opta, entre aquellas plazas a las que no renuncie, por la plaza de la especialidad en la que hayan obtenido mayor puntuación o, en su defecto, por aquella especialidad en la que acrediten mayor experiencia en centros educativos públicos como personal funcionario interino, expresada en años, meses y días.





2. En el mismo plazo indicado en el punto 1, si la persona seleccionada hubiese resultado también seleccionada en el concurso excepcional de méritos convocado por una Administración educativa distinta a las acogidas al Acuerdo de la Conferencia de Educación de 2 de noviembre de 2022, obteniendo en ella plaza en la misma especialidad o en una especialidad distinta del mismo cuerpo, deberán formular opción por una de las plazas obtenidas, cumplimentando y registrando electrónicamente el mismo formulario electrónico indicado en el punto anterior, dirigido a la Dirección General de Profesionales de la Educación, manifestando si renuncia o acepta la plaza obtenida.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL
DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

